LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Datos del/la Solicitante

Nombre y Apellidos		
DNI o NIF		
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:
Situación de la Instalación		

Nº Expediente

Registro

Representado/a por

Nombre y Apellidos		
DNI o NIF		
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Licencia de instalación concedida con fecha _____

El que suscribe, cuyos datos personales consigna **SOLICITA** la licencia de Funcionamiento, una vez finalizadas las obras y/o medidas correctoras descritas en el Proyecto Técnico e informe de concesión de licencia de actividad, aportando la documentación requerida.

Chinchon a _____ de _____ de 200

REQUISITOS/DOCUMENTACION:

- Certificado del técnico competente, acreditativo de que la instalación del local, recinto y establecimiento se ha realizado bajo su dirección, ajustándose a las condiciones de la previa licencia municipal correspondiente, así como las previstas en la reglamentación de aplicación para la actividad solicitada.

Para actividades comprendidas en el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalación del Decreto 184/1998, de 22 de Octubre, deberán presentar:

- Certificado del técnico competente, acreditativo de que las instalaciones del local, recinto y establecimiento se han realizado bajo su dirección, ajustándose a las condiciones y prescripciones de la previa licencia municipal correspondiente, así como a las previstas en la Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en el Decreto 184/1998, de 22 de Octubre, en las correspondientes Ordenanzas Municipales y demás normativa de aplicación.
- Plan de revisiones periódicas por entidad competente designada por el titular, para los equipos de protección contra incendios, ajustado a lo exigido en las condiciones de mantenimiento y uso por la normativa específica de aplicación.
- Plan de emergencia según las normas de autoprotección en vigor.
- Contrato de seguro, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones del local, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo.
- Contrato de mantenimiento de los equipos de extinción de incendios, con al menos dos extintores de eficacia 21A-113B (Art. 6.31 Decreto 341/1999, de 23 de diciembre).
- Certificado técnico y visado por el colegio oficial correspondiente en el que quede de manifiesto el cumplimiento del contenido del Art. 4 Decreto 341/1999, de 23 de diciembre.
- Ficha técnica del local o establecimiento, con arreglo al modelo que figura como Anexo III del Decreto 1184/1998, de 22 de Octubre.

PASOS A SEGUIR:

- Presentación en Registro de la solicitud.
- Inspección municipal por el técnico correspondiente.
- Requerimiento en caso necesario para adecuación a normativa.
- Concesión o Denegación por Decreto del Concejal Delegado previo informe técnico.

OBSERVACIONES: El Diploma que se entrega acreditativo de concesión de la licencia deberá colocarse obligatoriamente en lugar visible del local.